



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0254/2019 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias ante las dependencias o instituciones que mantienen un adeudo de las aportaciones correspondientes tanto a los Servicios Médicos como al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y, a la brevedad, realicen los pagos pendientes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que investigue y actúe en consecuencia sobre los motivos de dicha omisión que mantiene en riesgo a la Institución de Seguridad Social.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ